



programa de actuación
para la prevención del
ABSENTISMO ESCOLAR



- ▲ Educación inclusiva
- ▲ Presencia, participación y progreso
- Acogida
- Reincorporación al centro
- Trabajo en red
- Coordinación interinstitucional
- Promoción de la asistencia
- Prevención, seguimiento tutorial, alumnos ayudantes, mediación
- ▼ Evitar el fracaso y el abandono escolar prematuro

Ilustraciones: Serafina Balasch - Propiedad del CAREI



programa de actuación para la prevención del
ABSENTISMO ESCOLAR



En el marco de una educación inclusiva debemos trabajar por la “**presencia**” de todo el alumnado para garantizar su participación y su aprendizaje. Es el propio centro el protagonista en el diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la prevención y a la promoción de la asistencia al centro. El fracaso escolar comienza en muchos casos con un historial marcado por la incorporación tardía al sistema educativo y por el absentismo. Tenemos que fortalecer la acogida, la reincorporación del alumnado absentista, la vinculación con sus iguales, la tutorización. En definitiva, evitar que el derecho a la educación se vea conculcado. Principalmente en el **Plan de Convivencia** y en el **Plan de Acción Tutorial** se reflejarán actuaciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar. El Reglamento de Régimen Interior recogerá procedimientos para la prevención y deberá contemplar la secuencia de acciones a seguir para terminar con la situación de absentismo.

Existe un **Convenio marco de colaboración** entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prevención del absentismo escolar. Con él se coordina el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes del Convenio y las entidades locales de todo el territorio aragonés que se vayan adhiriendo al mismo. Asimismo, se ha consensuado la actualización del programa de actuación (ver código QR), diferenciado en **3 niveles** de intervención:

Los centros cuyo ayuntamiento o entidad local no esté adherida al programa para la prevención del absentismo escolar y que, por tanto, no formen parte de una comisión de zona, deben ajustarse igualmente al nuevo baremo de control del absentismo y utilizar los modelos de citación, derivación y seguimiento que están colgados en **www.educaragon.org**, dentro de centros educativos: documentos institucionales.

- 1 centro educativo
 - 2 comisión de zona
 - 3 comisión técnica de coordinación provincial
- 



En el actual **baremo de control del absentismo** se considera que desde el centro educativo se debe pasar al siguiente nivel de intervención en los siguientes casos:



educación PRIMARIA		Equivalente DÍAS no justificados necesarios para comunicar
PRIMER MES		4
HASTA 31 DICIEMBRE		8
A LO LARGO DEL AÑO		15

educación SECUNDARIA		Equivalente DÍAS no justificados necesarios para comunicar	
	1º ESO	2º, 3º y 4º ESO	
PRIMER MES	4	5	
HASTA 31 DICIEMBRE	10	15	
A LO LARGO DEL AÑO	25	25	

Por otra parte, los centros educativos tienen a su disposición en el apartado antes referido de www.educaragon.org, el modelo de notificación de situación de maltrato infantil, que se utilizará para la derivación a Servicios Sociales y el documento a utilizar para notificar

en casos de urgencia al Servicio Especializado de Menores, dependiente del IASS. Este último documento se encuentra también alojado en el siguiente enlace:
http://iass.aragon.es/adjuntos/menores/2_2.pdf

